



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0062/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0015/2015

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"**

León, Guanajuato; Dieciocho de Marzo de Dos Mil Quince.

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0015/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000001515, y

**RESULTANDO**

- I. A través de la solicitud de información número 1221000001515 de fecha 10 de Marzo de 2015 presentada en el sistema INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

**Con fundamento en lo previsto en los artículos 4, 7 (párrafo último), 9, 13, 17, 18 19, 40 (párrafo último) 43 y 63 (Inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace, y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44, se expide la presente solicitud. HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO Favor de indicar: Que presupuesto tienen considerado para el año 2015 para la adquisición de: MEDICAMENTOS, VACUNAS, LACTEOS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, MATERIAL DE LABORATORIO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGO.**

- II. Una vez que el Comité de Información reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Enlace turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Recursos Materiales, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resulta competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. Visto lo anterior con fecha 12 de marzo de 2015 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0028/2015 al área mencionada en el resultando que antecede, misma que forma parte del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- IV. Con fecha 13 de marzo de 2015, la Subdirección de Recursos Materiales mediante oficio número SRM/0259/2015, respondió lo siguiente: **En alcance a su memorando UE/HRAEB/0020/2015 considerado para la adquisición de: MEDICAMENTOS, VACUNAS, LACTEOS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, MATERIAL DE LABORATORIO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO. Al respecto informo lo siguiente.**



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0062/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0015/2015**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONSIDERADO
<b>MEDICAMENTO</b>	<b>\$ 51,484,141.80</b>
<b>MATERIAL DE CURACIÓN</b>	<b>\$ 40,395,408.93</b>

- V. Una vez que la Subdirección de Recursos Materiales entregó la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de información determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Información determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales misma que se describe en el resultando IV.

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0062/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0015/2015

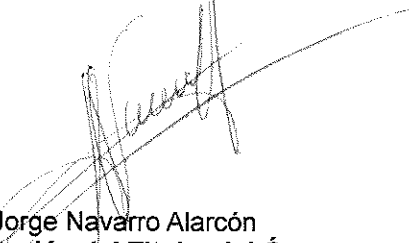
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez  
**Titular de la Unidad de Enlace**



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídicos**



Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**